

MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ  
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332  
E - mail: [capiovimuni@prico.com.ar](mailto:capiovimuni@prico.com.ar)  
Provincia de Misiones



Capióví, Misiones, 23 de Marzo de 2023.-

**ORDENANZA N° 008/2023:**

**VISTO:** en virtud del cual se establece al mes de Abril como "Mes de Concientización y Sensibilización del Autismo" y;

**CONSIDERANDO QUE,** se presentan las Sras. Artaza Nadia, Capli Silvina, Cardozo Norma, Stoffel Mirian y Strieder Samanta, en conjunto con Acción Social, Parlamento de la Mujer, Centro Integrador Comunitario y Dirección de Educación de Capióví, solicitando se tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto presentado y por medio del cual se establece al mes de Abril como el "Mes de Concientización y Sensibilización del Autismo".

**QUE,** el día 02 de Abril de cada año se conmemora el "Día Mundial de la Concientización del Autismo".-

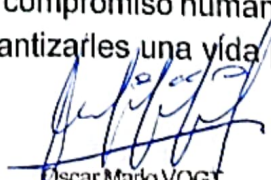
**QUE,** el Trastorno del Espectro Autista (TEA) se refiere a una afección del neurodesarrollo definido por una serie de características del comportamiento que, entre sus manifestaciones centrales, presenta alteraciones en la comunicación y en las interacciones sociales y dificultad para comprender las perspectivas o intenciones de los demás, y que generalmente tienen un impacto de por vida.-

**QUE,** las manifestaciones son muy variables entre individuos y a través del tiempo, acorde al crecimiento y maduración de las personas.-

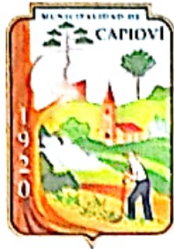
**QUE,** la identificación de esta condición, su impacto en las familias y en el sistema de salud, hacen que sea necesario un abordaje científico, clínico y de salud pública, ya que está demostrado que la detección, diagnóstico y tratamiento temprano pueden mejorar el pronóstico de las personas con TEA.-

**QUE,** debemos asumir un compromiso humano por el desarrollo integral de las personas, con el fin de garantizarles una vida plena en la diversidad.-

  
María Celeste Caballero  
SECRETARIA HCD  
Municipalidad de Capióví

  
Oscar Marco VOGT  
PRESIDENTE HCD  
Municipalidad de Capióví

2023 "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVÍ  
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332  
E - mail: [capiovimuni@prico.com.ar](mailto:capiovimuni@prico.com.ar)  
Provincia de Misiones



**QUE**, es fundamental trabajar por la inclusión, valorando la pluralidad y acompañando a cada familia mediante un Estado presente.-

**QUE**, con fuente en la condición humana, en donde el valor radica en la humanidad de cada persona, debemos promover la inclusión y la igualdad de oportunidades.-

**QUE**, favorecer la inclusión de las personas con TEA les permitirá elevar su calidad de vida y generar más y mejores posibilidades de participación social activa, así como al grupo familiar del mismo y entorno social.-

**QUE**, resulta necesario generar sensibilización y concientización sobre el TEA llevando adelante una serie de acciones vinculadas a la difusión y formación de padres y profesionales.-

**QUE**, el apoyo que requieren las personas con autismo implica conocimiento específico, metodologías particulares, planificación, trabajo interdisciplinario, así como profesionales actualizados, capacitados para el abordaje de personas con TEA.-

**QUE**, es imprescindible fomentar el trabajo en equipos interdisciplinarios en acuerdos con Establecimientos Educativos Públicos y Privados y Entidades Estatales y Privadas, como así también fomentar y fortalecer aquellos espacios de capacitación e investigación.-

**QUE**, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y sus asociados reconocen la necesidad de fortalecer la capacidad de los países para promover una salud y un bienestar óptimos para todas las personas dentro del Espectro.-

**QUE**, la Ley Nacional N° 27.043 "declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA); la investigación clínica y epidemiológica en la materia, así como también la formación profesional en su pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento; su difusión y el acceso a las prestaciones".-

María Celeste Caballero  
SECRETARIA HCD  
Municipalidad de Capióví

Oscar Mario VOGT  
PRESIDENTE HCD  
Municipalidad de Capióví



2023 "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI  
Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332  
E - mail: [capiovimuni@prico.com.ar](mailto:capiovimuni@prico.com.ar)  
Provincia de Misiones



**QUE**, por su parte, la Ley Provincial XVII – N° 100 tiene por finalidad "garantizar el diagnóstico precoz, tratamiento, inclusión social y protección integral de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), brindando los instrumentos necesarios en el ámbito de la salud, la educación y terapias complementarias, con el propósito de promover el autovalimiento de las personas afectadas y su integración plena en la comunidad... (...)".-

**QUE**, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dictar la presente norma.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º: ESTABLECER** en el municipio de Capióví, el mes de Abril como el "Mes de Concientización y Sensibilización del Autismo".-

**ARTÍCULO 2º: Las** acciones referidas en el Artículo 1º) serán ejecutadas mediante capacitaciones y actualizaciones sobre la problemática destinada a equipos docentes de todas las modalidades, trabajadores de la salud y demás operadores comunitarios, equipos interdisciplinarios, familias y la sociedad en su conjunto, promoviendo acciones y estrategias para abordarla a través de información adecuada y calificada, la realización de talleres y capacitaciones para dar a conocer cuestiones relativas a la pesquisa, detección temprana, diagnóstico, tratamiento e inclusión de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA) en el trayecto de toda su vida.-

**ARTÍCULO 3º: INVITAR** a los Establecimientos Educativos Públicos y Privados de todos los niveles, Hospitales, Clínicas y Centros de Rehabilitación, Sedes Deportivas, Centros Culturales y Recreativos, y demás Organizaciones de nuestra ciudad para que acompañen la iniciativa.-

**ARTÍCULO 4º: DAR** amplia difusión a través del Área de Prensa y Difusión de la Municipalidad de Capióví.-

**ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE**, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.-

María Celeste Caballero  
SECRETARIA HCD  
Municipalidad de Capióví

Oscar María VOGT  
PRESIDENTE HCD  
Municipalidad de Capióví